



● FIRMARON UN CONVENIO CLAVE

FOTOS GENTILEZA

Corrientes y Catamarca apuntan a fortalecer la mediación judicial

Los máximos tribunales de ambas provincias formalizaron un acuerdo marco de cooperación destinado a la capacitación y el desarrollo de políticas de resolución alternativa de conflictos. Con esta iniciativa se busca optimizar el acceso a la Justicia y contempla la formación conjunta mediante plataformas virtuales.

El Poder Judicial de Corrientes y su par de Catamarca sellaron este lunes un convenio marco de cooperación interinstitucional con el propósito de potenciar el trabajo articulado en los métodos adecuados de resolución de conflictos. La firma del documento se concretó a través de un encuentro virtual que conectó a las autoridades de los máximos tribunales de ambas jurisdicciones, quienes coincidieron en la relevancia de federalizar las herramientas que agilizan los procesos judiciales para los ciudadanos.

El Poder Judicial correntino estuvo representado por Guillermo Semhan y Fernando Augusto Niz, quienes rubricaron el convenio; mientras que también participó la jefa coordinadora interina del Centro Judicial de Mediación, María Luisa Aróstegui. En representación del Poder Judicial catamarqueño intervinieron, de manera remota, el presidente de la Corte de Justicia, Néstor Hernán Martel; la ministra, Rita Verónica Saldaño y la directora del Centro de Mediación Judicial de Catamarca, Carolina Martínez Andújar.

FEDERALISMO Y COOPERACIÓN

Niz ponderó el alcance del entendimiento interprovincial y remarcó que la firma con la Justicia catamarqueña representa "una integración de genuino federalismo en la Argentina". El magistrado correntino puso de relieve el valor de consolidar los lazos históricos entre las dos jurisdicciones a través de acciones que superen la mera formalidad administrativa, al sostener que se consolida una política de cooperación para fortalecer el servicio.

En ese sentido, Niz manifestó que el acuerdo constituye "un precedente valioso" que podrá servir de modelo para futuras acciones con otras provincias. Asimismo, el Ministro del Superior Tribunal de Justicia (STJ) de Corrientes fundamentó su postura al subrayar que el esquema refleja "un ejemplo de solidaridad institucional", orientado a optimizar la calidad de las prestaciones mediante el



intercambio de experiencias técnicas y administrativas fluidas.

Asimismo, el letrado correntino hizo especial mención al desempeño de los cuadros técnicos, en particular de las doctoras Ada Barros y María Luisa Aróstegui, al señalar que "cuando las instituciones cuentan con equipos comprometidos, las ideas dejan de ser proyectos para convertirse en políticas concretas que benefician a la ciudadanía".

Por su parte, Semhan expresó la satisfacción del STJ correntino por el logro alcanzado y remarcó que el acuerdo apunta a potenciar el trabajo preventivo y de resolución pacífica de los conflictos. "Trabajar en la prevención del conflicto y luego resolverlo a través de estas formas alternativas de resolución es fundamental", consideró.

A QUÉ APUNTA EL CONVENIO

El objetivo principal consiste en establecer un marco de cooperación y colaboración recíproca para impulsar proyectos vinculados a las Políticas Federales de Resolución Alternativa de Conflictos, con especial énfasis en la mediación como herramienta estratégica para mejorar el acceso a la Justicia y la calidad del servicio judicial.

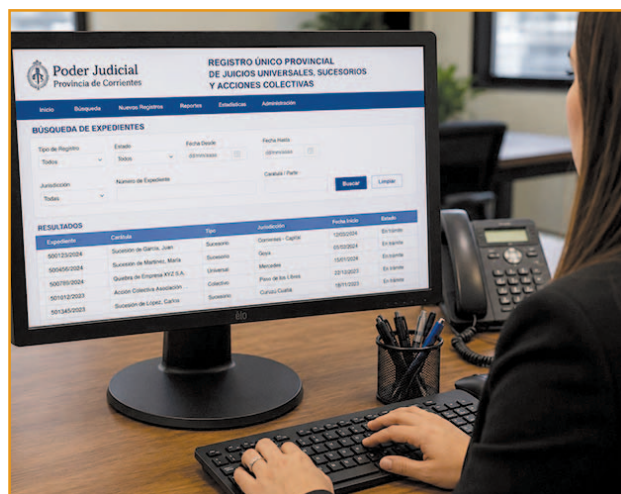


Entre sus principales ejes, ambas instituciones se comprometen a desarrollar programas de capacitación conjunta, compartir experiencias y buenas prácticas, promover actividades académicas y de formación y fortalecer el intercambio institucional entre ambos poderes judiciales.

CAPACITACIÓN Y VIGENCIA DEL ACUERDO

El convenio, que posee una vigencia inicial de dos años con opción a una renovación automática por un período similar, establece pautas claras de colaboración recíproca que no implican erogaciones presupuestarias para ninguna de las partes involucradas. La gestión de las actividades programadas en Corrientes recaerá bajo la órbita operativa del Centro Judicial de Mediación del STJ de Corrientes.

Dentro de las propuestas concretas, se determinó que la provincia litoraleña ofrecerá a los profesionales catamarqueños la inserción en el curso de Formación Básica en Mediación. Dicho trayecto académico se desarrolla articuladamente con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, lo que aporta un valioso respaldo universitario a la capacitación de los operadores jurídicos.



HACIA UN SERVICIO DE JUSTICIA MÁS EFICIENTE

Registro Provincial de Juicios: unifican criterios

El Poder Judicial de Corrientes, a través del Área de Registros de Juicios Universales, Sucesorios y Acciones Colectivas, puso en marcha un proceso de fortalecimiento institucional destinado a consolidar una gestión uniforme del Registro Único Provincial en las cinco circunscripciones judiciales. Se busca optimizar

los procedimientos vigentes y asegurar un servicio de procesos trazables para toda la ciudadanía.

A pesar de que el sistema se encuentra plenamente operativo, la evolución de las plataformas de gestión motivó la necesidad de profundizar la estandarización, documentar los procesos de trabajo y adoptar criterios

comunes. Estas medidas surgen tras una serie de encuentros clave llevados a cabo los pasados lunes 8 y martes 16 de junio, reuniones en las que participaron activamente delegados y referentes de los Registros del Interior.

El plan de trabajo se desarrolla bajo los lineamientos normativos de los

Acuerdos Número 26/2014 y 28/2025 del Superior Tribunal de Justicia. Estos instrumentos locales se complementan con los Acuerdos Número 32/2014 y 12/2016 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los cuales fijan las pautas de registración para procesos de incidencia universal y acciones colectivas.